

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEDIVEZA
MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, en el local principal de la Compañía, situada en Paseo Tres de noviembre S-N, de esta ciudad de Cuenca, siendo las 9H00; se reúnen los socios de la Compañía **MEDIVEZA MEDICINAS E INSUMOS CIA. LTDA.** señores Econ. Andrés Omar Vásquez poseedor de 470 participaciones y la Sra. María Isabel Talbot poseedor de 30 participaciones, con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía y actúa como secretario William Cangua; se espera media hora para que se establezca el quorum reglamentario luego de que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- El Secretario comunica que el objeto de esta Junta es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día:

Uno.- Conocimiento y resolución de los estados financieros del año 2017 de la compañía;

Dos.- Conocimiento y resolución del informe de gerencia del año 2017.

Aprobado el orden del día por unanimidad, se pasa a considerarlo de la siguiente manera:

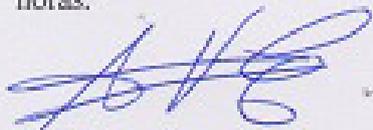
**Uno.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
AÑO 2017 DE LA COMPAÑIA.-**

Se conocen los Estados Financieros y que el Sr. Economista Andrés Vásquez mociona que se aprueben y una vez que se somete a votación se aprueba por unanimidad acogiéndose a la excepción contemplada en el Artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta en concordancia con la disposición constante en el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

**Dos.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DE GERENCIA DEL
AÑO 2017.-**

Se pone en conocimiento de la Junta que El Informe de Gerencia por el año 2017 no se aprobó por la Junta razón por cual se procede a dar lectura y se mociona su aprobación, luego de dar votación se aprueba por unanimidad acogiéndose a la excepción contemplada en el Artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta en concordancia con la disposición constante en el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Sin que Exista otro asunto que tratar se declara concluida la junta siendo las 11H00 concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada y para constancia firman todos los asistentes siendo las doce horas.



Econ. Andrés O Vásquez

010241760-7



William Cangua

010219926-2



Sra. Ma. Isabel Talbot

010332402-6